



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

ES COPLA

INFORME N.º 27/2026

MEMORANDO

A : MSC. ING. AGR. AMANDA LEÓN, Presidente
Presidencia del Consejo Directivo

CC: COMITÉ DE AUDITORÍA
Consejo Directivo

DE : LIC. JAVIER PALACIOS S., Auditor Interno
Auditoría Interna Institucional

REF. : Informe Control de Rendiciones de Uso de Combustible.

FECHA : 22 de julio de 2026



Me dirijo a Usted y por su intermedio al Consejo Directivo, a fin de poner a conocimiento y consideración el resultado de los trabajos de verificación de rendiciones de cuenta por uso de combustible, utilizado por los vehículos asignados a los CAC's, Santa Rita, Loma Plata y Caapucú.

C.C. GERENCIA GENERAL.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTA, POR EL USO DE COMBUSTIBLES

1- ANTECEDENTES

En el marco del Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 27, Acta 34 de fecha 23/10/2025, se ha realizado trabajos de verificación de las Rendiciones de Combustibles.

2- OBJETIVO GENERAL

Verificar la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso, asignación y rendición de combustibles en los Centros de Atención al Cliente (CAC), evaluando cumplimiento normativo, controles internos, registros documentales y razonabilidad del consumo según actividades operativas, considerando la Resolución del Consejo Directivo N.º 03, Acta N.º 11 de fecha 20 de mayo del 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL USO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN" Y "REGLAMENTO DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARA ABASTECIMIENTO Y USO DE COMBUSTIBLES A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE TARJETAS MAGNÉTICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON PETRÓLEOS PARAGUAYOS".

3- OBJETIVO ESPECIFICO.

- Verificar la autenticidad y legibilidad de los comprobantes de carga de combustible.
- Determinar la racionalidad en la utilización de tarjetas magnéticas.
- Analizar la coherencia entre los montos registrados en las planillas de rendición y los comprobantes.
- Verificar el cumplimiento efectivo de la Reglamentación de uso de combustible: correcta rendición en tiempo y forma.
- Proponer recomendaciones para fortalecer los controles internos y optimizar la gestión de combustible.

4- PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

- Verificación de la Rendición de Uso de Combustible que se realicen de acuerdo a lo dispuesto según reglamentación.
- Control de la correcta preparación de las planillas de rendición por cada tarjeta y se realice en forma mensual.
- Evaluación de los documentos respaldatorios, formularios habilitados, presentación de los tickets originales y orden de trabajo originales.
- Análisis de la correcta utilización de las tarjetas por cada vehículo.
- Verificación de la consistencia entre el km recorrido y la cantidad de consumo de combustible en el mes.



Lic. Nicolás Pinho, Director
Auditoría Forense
Crédito Agrícola de Habilidadación



5- ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA:

Periodo verificado: Abril/2026.-

- CAC seleccionados, Caapucú, Loma Plata y Santa Rita.
- Combustible asignado, utilizado, rendido y conciliado.
- Documentación respaldatoria: Memorándum de Rendiciones, órdenes de Trabajo, Ticket de carga, Planilla de Rendición de uso de combustible, Planilla asignación de saldo de combustible, Planilla Diaria de transacciones de flota.

6- LIMITACIONES AL ALCANCE

- Ninguna

7- MARCO LEGAL

- Ley 5361/14 "Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación".
- Ley 1535/99 "Administración Financiera" y Decreto reglamentario N° 8127/2000.
- Manual de Auditoría Gubernamental y Manual de funciones de la Auditoría Interna.
- Resolución C.G.R. N.º 119/1996 "Por la que se dispone el modelo de orden de trabajo de todos los automotores del Sector Público sin excepción...".
- Res. N° 08 Acta 09 de fecha 29/11/18 del Consejo Directivo.
- Circulares y procedimientos a realizar emitido por la Gerencia Administrativa.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 03, Acta N.º 11 de fecha 20 de mayo del 2021 "Política Institucional para el uso y la Administración de vehículo oficiales del CAH.
- Todas las disposiciones, reglamentos, resoluciones internas aprobadas por la MAI.


 Lic. Nicolás Pinho, Director
Auditoría Forense
Crédito Agrícola de Habilitación



8- DESARROLLO DEL INFORME

Para la ejecución del presente trabajo de auditoría, mediante Memorándum All N.º 33/2026, registradas por Expediente N.º 003978, se solicitó a la Gerencia de Área de Administración y Finanzas la provisión de los documentos respaldatorios correspondientes a las rendiciones de combustible del mes de abril de 2026 de los Centros de Atención al Cliente (CAC) de Caapucú, Loma Plata y Santa Rita, seleccionados aleatoriamente para su revisión.

Asimismo, se requirió la documentación relacionada con la asignación de combustible y el Diario de Transacciones de Flota emitido por el Sistema Flota de Petropar, a efectos de verificar la razonabilidad y concordancia de los registros y rendiciones presentadas.

A continuación, se exponen los resultados de las verificaciones efectuadas en cada uno de los Centros de Atención al Cliente seleccionados:

8.1 Centro de Atención al Cliente Santa Rita.

8.1.2 Cuadro de asignación de combustible- Abril/2026.

Abril - 2026								
CAC	Tarjeta Petropar Nro.	Tipo de combustible	Presupuesto Asignado	Ampliación al monto asignado	Combustible Utilizado	% Ejecución	Rendición Presentada	Saldo
Santa Rita	782581 0000000 26162	Evo Diesel	2.600.000	0	2.400.000	92 %	2.400.000	200.000

Fuente: Planilla, Expte. Nro. 03978/2026.

En el mes de abril de 2026, al Centro de Atención al Cliente (CAC) de Santa Rita le fue asignado combustible por un valor de G. 2.600.000. De acuerdo con la rendición de cuentas presentada por dicha dependencia, mediante Expediente N.º 003624 de fecha 07/05/2026, se verificó la ejecución de cargas de combustible por un importe total de G. 2.400.000.

8.1.3 Cuadro de razonabilidad del consumo- Abril/2026.

Abril- 2026											
Vehículo	KM Inicial	KM Final	KM Recorridos	Litros de combustibles cargados	Remanente del mes anterior	Total combustible del mes	Litros Utilizados	Rendimiento Esperado. Ltros. X 100	Rendimiento Real. Ltros. X 100	Gestión Administrativa	Gestión Comercial
Camioneta Chevrolet S10 D/C, LOGO: 275 ; Chapa N.º OCG-454	199289	201661	2372	254	37	291	285	12	12,0	1101	1271

Fuente: Memorándum Expte. Nro. 003624/2026.-

De la revisión de la planilla de rendición de combustible correspondiente al mes de abril de 2026 del vehículo Chevrolet S10, chapa N.º OCG-454, se constató que el consumo registrado de 285 litros se corresponde con un recorrido de 2.372 km, conforme a los registros analizados.

No obstante, se verificó que el total de combustible disponible durante el período asciende a 291 litros, resultante del remanente del mes anterior de 37 litros más la carga efectuada en el mes de abril por 254 litros.

En tal sentido, considerando el consumo declarado, se determina un saldo de 6 litros de combustible que no se encuentra reflejado en la planilla de rendición.



8.1.4 Verificación de documentación respaldatoria

En el marco de la revisión de las rendiciones de combustible, se procedió a la verificación de la existencia de los documentos de respaldo correspondientes, conforme al siguiente detalle:

Documentos verificados	Cumple	Observación
Nota de rendición de combustible		
Planilla de rendición de uso de combustible		
Detalle de visitas a prestatarios		
Tickets de comprobantes de carga de combustible (originales)		
Órdenes de trabajo debidamente firmadas		

8.2 Centro de Atención al Cliente Loma Plata.

8.2.1 Cuadro de asignación de combustible- Abril/2026.

Abril - 2026								
CAC	Tarjeta Petropar Nro.	Tipo de combustible	Presupuesto Asignado	Ampliación al monto asignado	Combustible Utilizado	% Ejecución	Rendición Presentada	Saldo
Loma Plata	782581 000000 30066	Evo Diesel	2.500.000	1.500.000	3.967.814	99 %	3.967.814	32.186

Durante el mes de abril de 2026, al Centro de Atención al Cliente (CAC) de Loma Plata le fue asignado un presupuesto inicial de combustible por valor de G. 2.500.000. Posteriormente, se autorizó una ampliación presupuestaria de G. 1.500.000, totalizando una disponibilidad de G. 4.000.000 para el período.

De acuerdo con la rendición de combustible presentada, se verificó una utilización total de G. 3.967.814, equivalente al 99,20 % del monto disponible. Asimismo, se constató un saldo no ejecutado de G. 32.186 al cierre del mes.

La rendición presentada asciende a G. 3.967.814, observándose concordancia entre el importe rendido y el combustible efectivamente utilizado durante el período analizado.

8.2.2 Cuadro de razonabilidad del consumo- Abril/2026.

Abril- 2026											
Vehículo	KM Inicial	KM Final	KM Recorridos	Litros de combustibles cargados	Remanente del mes anterior	Total combustible del mes	Litros Utilizados	Rendimiento Esperado. Ltros. X 100	Rendimiento Real. Ltros. X 100	Gestión Administrativa	Gestión Comercial
Camioneta Chevrolet S10 D/C, LOGO: 299 ; Chapa N.º HFP-756	243029	245890	2861	418	14	432	429	15	15,0	1827	1034





Del análisis de la planilla de utilización de combustible correspondiente a la Camioneta Chevrolet S10 D/C, Chapa N.º HFP-756, se observa que durante el período verificado el vehículo realizó un recorrido total de 2.861 km. Para dicho recorrido disponía de 432 litros de combustible, resultantes de la carga de 418 litros durante el mes, más un remanente de 14 litros proveniente del mes anterior.

Asimismo, se constató la existencia de un remanente de 3 litros de combustible al cierre del mes, por lo que el consumo efectivo ascendió a 429 litros. En consecuencia, el rendimiento real obtenido fue de 15 litros por cada 100 km recorridos, coincidiendo con el rendimiento esperado para el vehículo.

8.2.3 Verificación de documentación respaldatoria

En el marco de la revisión de las rendiciones de combustible, se procedió a la verificación de la existencia de los documentos de respaldo correspondientes, conforme al siguiente detalle:

Documentos verificados	Cumple	Observación
Nota de rendición de combustible		
Planilla de rendición de uso de combustible		
Detalle de visitas a prestatarios		
Tickets de comprobantes de carga de combustible (originales)		
Órdenes de trabajo debidamente firmadas		

8.3 Centro de Atención al Cliente de Caapucú.

Falta de presentación de la rendición de combustible

Mediante Memorándum AII N.º 33/2026, se solicitó la provisión de los documentos respaldatorios correspondientes a la rendición de combustible del mes de abril de 2026 de los Centros de Atención al Cliente seleccionados para la presente verificación.

No obstante, conforme a la Providencia N.º 003978/2026 de fecha 10/06/2026, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas informó que, a esa fecha, no había recepcionado la rendición de combustible correspondiente al Centro de Atención al Cliente de Caapucú. en consecuencia, no fue posible efectuar las verificaciones previstas respecto a la asignación, utilización y rendición de combustible del período analizado.

La falta de presentación de la rendición y de la documentación respaldatoria limita el alcance de los procedimientos de auditoría aplicados e impide verificar la razonabilidad del uso de los recursos asignados, afectando las actividades de control y seguimiento.

Por lo expuesto, se ha constatado que la rendición mensual de combustible correspondiente al mes de abril de 2026 del Centro de Atención al Cliente de Caapucú se encontraba pendiente de presentación al



momento de la ejecución de los trabajos de auditoría.

Al respecto, la Política para el Uso y la Administración de Vehículos Oficiales del CAH, aprobada por Resolución N.º 03, Acta N.º 11 de fecha 20/05/2021, establece en su artículo 7º **"De las Rendiciones de Combustible"**, que el Departamento de Servicios Generales, a través de la Unidad de Transporte, será responsable de la rendición del uso de combustibles mediante tarjetas magnéticas correspondiente a la Sede Central. Asimismo, dispone que en las Gerencias de Servicios Zonales y Centros de Atención al Cliente serán responsables de dicha rendición los respectivos Gerentes Zonales y Jefes de Centro de Atención al Cliente, quienes deberán remitir la documentación a la Gerencia Administrativa dentro de los diez (10) días posteriores al cierre de cada mes.

En consecuencia, se evidencia un incumplimiento del plazo establecido para la presentación de la rendición de combustible correspondiente al período analizado.



Lic. Nicolás Pinho, Director
Auditoría Forense
Crédito Agrícola de Habilitación



CONCLUSIONES

De las verificaciones realizadas en los Centros de Atención al Cliente (CAC) seleccionados aleatoriamente para la presente revisión, se concluye que la utilización del combustible se ajusta, en términos generales, a parámetros razonables y coherentes con los desplazamientos efectuados, manteniéndose dentro de los rangos esperados de consumo para los vehículos asignados. Asimismo, se constató la existencia de la documentación respaldatoria correspondiente, no identificándose inconsistencias significativas entre las planillas de rendición, los comprobantes de carga de combustible y demás antecedentes verificados.

No obstante, no fue posible efectuar la verificación correspondiente al Centro de Atención al Cliente de Caapucú, debido a que la rendición de combustible del mes de abril de 2026 se encontraba pendiente de presentación al momento de la ejecución de los trabajos de auditoría. Esta situación limitó el alcance de los procedimientos aplicados respecto de dicha dependencia.

Al respecto, la Política para el Uso y la Administración de Vehículos Oficiales del CAH, aprobada por Resolución N.º 03, Acta N.º 11 de fecha 20 de mayo de 2021, establece en su artículo 7º que las rendiciones de combustible de los Centros de Atención al Cliente deberán ser remitidas a la Gerencia Administrativa dentro de los diez (10) días posteriores al cierre de cada mes. En consecuencia, se evidencia un incumplimiento del plazo establecido para la presentación de la rendición correspondiente al período analizado.


Lic. Nicolás Pinho, Director
Auditoría Forense
Crédito Agrícola de Habilitación



RECOMENDACIONES

Se recomienda a los responsables de los Centros de Atención al Cliente dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución del Consejo Directivo N.º 03, Acta N.º 11, de fecha 20 de mayo de 2021, “Por la cual se aprueban los documentos denominados Política Institucional para el Uso y la Administración de los Vehículos Oficiales del Crédito Agrícola de Habilitación y Reglamento del Crédito Agrícola de Habilitación para el Abastecimiento y Uso de Combustibles a través de la Utilización de Tarjetas Magnéticas, en el marco del Convenio con Petróleos Paraguayos”.

Asimismo, se recomienda específicamente al Jefe del Centro de Atención al Cliente de Caapucú adoptar las medidas necesarias para garantizar la presentación oportuna de las rendiciones de combustible y sus documentos respaldatorios, dentro de los plazos establecidos en la normativa institucional vigente, a fin de facilitar las tareas de control, seguimiento.

El cumplimiento a esta normativa permitirá fortalecer los mecanismos de control, evitar reincidencias y prevenir futuras observaciones por parte de otros órganos de control interno y externo.

Asimismo, se insta a considerar las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna Institucional, con el propósito de optimizar los procesos, mejorar la organización documental y asegurar una gestión más eficiente y transparente en el uso de los recursos institucionales.

Finalmente, se deja constancia de que toda documentación que respalda las evidencias este informe obra en poder de la Auditoría Interna Institucional una copia simple, quedando a disposición para las aclaraciones o ampliaciones que pudieran ser requeridas en relación con los resultados de las verificaciones efectuadas.

ES NUESTRO INFORME


Lic. Nicolás Pinho

Auditoría Forense




Vº Bº
Lic. Javier Palacios S.
Auditor Interno Institucional.